INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

En la ciudad de General Bernardino Caballero, siendo las 11:00 horas del día 13 del mes de febrero del año 2020, en la sede de la Municipalidad, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS para SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ID N° 375014. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 2992/19.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso evaluativo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

1- Antecedentes

Que en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha cursado invitación a cinco oferentes potenciales, presentándose tres ofertas al momento de la apertura.

Ofertas presentadas:

ORDEN	OFERENTE	N° DE RUC
1	URBAN LAB de Arq. Liz Paola Arias Diaz	2040234-5
2	Ing. José Manuel Domínguez Cicorio	2548912-7
3	Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	4812562-8

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial

2- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Liz Paola Arias Diaz	José Manuel Domínguez	Katerine Andrea Solís Devaca
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (fotocopia de cedula)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple

3- Verificación del cumplimiento de Documentaciones legales

Oferente:	Liz Paola Arias Diaz	José Manuel Domínguez	Katerine Andrea Solís Devaca
Documentos	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Título y certificado de estudios autenticado (carrera culminada)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de no ser funcionario público	Cumple	No presenta	Cumple

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal

Juan Silvio González

expedido por la Secretaría de la Función Pública - SFP			

Se ha solicitado, nota mediante, a la Arquitecta Liz Paola Arias Diaz la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, quien ha respondido que no dispone de dicho documento por estar a la fecha en incumplimiento en alguna de sus obligaciones tributarias con la Secretaría de Estado de Tributación SET.

El Ing. José Manuel Domínguez no presenta en su carpeta la Constancia de no ser funcionario público, sin embargo al ser un documento de acceso público, expedido por la Secretaría de la Función Público, el comité evaluador ha descargado el documento.

4- Verificación del cumplimiento de los requisitos de Capacidad técnica

Oferente:	Liz Paola Arias Diaz	José Manuel Domínguez	Katerine Andrea Solís Devaca
Criterio	Cumpli-miento	Cumpli-miento	Cumpli-miento
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: ***El Oferente deberá poseer Título de Arquitecto/a***	Cumple	**No Cumple**	Cumple

El oferente, firma unipersonal José Manuel Domínguez Cicorio, tiene título de ingeniero civil, no posee título de arquitecto.
Al respecto en la Carta de Invitación Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), punto 18, inciso d) Capacidad técnica, establece que el Oferente deberá poseer Título de Arquitecto/a.

En el punto 25 de la misma sección de la Carta de Invitación se establece que no se admite subcontratación.

Por tanto, el Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio no cumple con la Capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación.

Se prosigue con el siguiente punto del proceso evaluativo previsto en la Carta Invitación

6- Calificación en Bases a Criterios de Calidad y Costo:

El criterio de selección que se adopta para el presenta llamado es de: Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación:
Calidad: 60% y Costo 40%.
La evaluación se realizará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD:
Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas, a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en las bases y condiciones del presente llamado. Aquellas ofertas que obtengan menos puntajes del puntaje mínimo serán rechazadas.
La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (60%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	***PUNTOS***
Experiencia general y específica del profesional independiente.	60
Perfil del personal	30
Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo	10
TOTAL:	**100**

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

1- Experiencia general y específica de la empresa. 60 puntos
Experiencia específica: 40 puntos.
A la firma consultora que posea experiencia especifica en realización de trabajos relacionados, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia específica, cuyas actividades principales hayan sido elaboración de proyectos de obras en entidades públicas, hasta un máximo de 40 puntos.

Experiencia general: se otorgará 20 puntos.
En realización de trabajos de consultoría, otorgando 5 puntos a cada experiencia general. Hasta un máximo de 20 puntos.

Obs: Para evidenciar la experiencia, se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente.

2- Perfil del personal Independiente: 30 Puntos
Profesional Arquitecto/a con título: 30 Puntos
Profesional arquitecto en los últimos años de su carrera universitaria: 10 Puntos
El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo con copias de título, especializaciones, pos grado y capacitaciones. Experiencia general de 3 años como mínimo en prestaciones de servicios similares a lo solicitado en el sector público dentro del país. Estos requisitos se evaluarán mediante el currículum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en la
sección de formularios.

3- Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo: 10 puntos
Se otorgarán 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre
Se otorgarán 5 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre
Se otorgará 2 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.
Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.

Total 100 puntos.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá tener calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 60 puntos sobre 100 puntos para pasar a la evaluación económica conforme a lo que dicta el art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03

Evaluación del Oferente: Liz Paola Arias Diaz

FACTORES	***PUNTOS OBTENIDOS***
1- Experiencia general y específica de la empresa. 60 puntos *Experiencia específica: 40 puntos.* *A la firma consultora que posea experiencia especifica en realización de trabajos relacionados, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia específica, cuyas actividades principales hayan sido elaboración de proyectos de obras en entidades públicas, hasta un máximo de 40 puntos.* *Experiencia general: se otorgará 20 puntos.*	20

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Juan Silvino Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

En realización de trabajos de consultoría, otorgando 5 puntos a cada experiencia general. Hasta un máximo de 20 puntos. *Obs: Para evidenciar la experiencia, se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente.*	
2- Perfil del personal Independiente: 30 Puntos *Profesional Arquitecto/a con título: 30 Puntos* *Profesional arquitecto en los últimos años de su carrera universitaria: 10 Puntos* *El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo con copias de título, especializaciones, pos grado y capacitaciones.* *Experiencia general de 3 años como mínimo en prestaciones de servicios similares a lo solicitado en el sector público dentro del país. Estos requisitos se evaluarán mediante el currículum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en la sección de formularios.*	30
3- Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo: 10 puntos Se otorgarán 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Se otorgarán 5 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre Se otorgará 2 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	5
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:	**55**

La arq. Liz Paola Arias Diaz presenta copia de facturaciones y constancias de trabajos realizados en el sector privado, para empresas privadas como ejemplo: Colectivo S.A. Reimpex SRL, MyT S.A., CANOPY S.A. y otros, pero ninguna experiencia en elaboración de proyectos de obras suscritos con entidades públicas. Por lo que le corresponde 20 puntos de experiencia general.
En cuanto al enfoque técnico y metodológico presenta adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre, por lo que se asignaron los 5 puntos correspondientes, conforme criterio.

Evaluación del Oferente: Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio

FACTORES	***PUNTOS OBTENIDOS***
1- Experiencia general y específica de la empresa. 60 puntos *Experiencia específica: 40 puntos.* *A la firma consultora que posea experiencia especifica en realización de trabajos relacionados, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia específica, cuyas actividades principales hayan sido elaboración de proyectos de obras en entidades públicas, hasta un máximo de 40 puntos.* *Experiencia general: se otorgará 20 puntos.*	60

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

En realización de trabajos de consultoría, otorgando 5 puntos a cada experiencia general. Hasta un máximo de 20 puntos. *Obs: Para evidenciar la experiencia, se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente.*	
2- Perfil del personal Independiente: 30 Puntos *Profesional Arquitecto/a con título: 30 Puntos* *Profesional arquitecto en los últimos años de su carrera universitaria: 10 Puntos* *El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo con copias de título, especializaciones, pos grado y capacitaciones.* *Experiencia general de 3 años como mínimo en prestaciones de servicios similares a lo solicitado en el sector público dentro del país. Estos requisitos se evaluarán mediante el currículum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en la sección de formularios.*	0
3- Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo: 10 puntos Se otorgarán 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Se otorgarán 5 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre Se otorgará 2 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	10
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:	**70**

Al oferente, ingeniero civil José Manuel Domínguez Cicorio, se le asigna cero puntos en el Perfil del personal Independiente ya que no posee título de arquitecto ni está cursando dicha carrera.

Si bien presenta currículo de otras personas con título de arquitecto para la ejecución de los trabajos encomendados, en el punto 25 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación se establece que no se admite subcontratación.

Evaluación del Oferente: Katerine Andrea Solís Devaca

FACTORES	***PUNTOS OBTENIDOS***
1- Experiencia general y específica de la empresa. 60 puntos *Experiencia específica: 40 puntos.* *A la firma consultora que posea experiencia especifica en realización de trabajos relacionados, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia específica, cuyas actividades principales hayan sido elaboración de proyectos de obras en entidades públicas, hasta un máximo de 40 puntos.* *Experiencia general: se otorgará 20 puntos.* *En realización de trabajos de consultoría, otorgando 5 puntos a*	60

Miguel Angel Lezcano
Administrador Financiero Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

cada experiencia general. Hasta un máximo de 20 puntos. *Obs: Para evidenciar la experiencia, se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente.*	
2- Perfil del personal Independiente: 30 Puntos *Profesional Arquitecto/a con título: 30 Puntos* *Profesional arquitecto en los últimos años de su carrera universitaria: 10 Puntos* *El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo con copias de título, especializaciones, pos grado y capacitaciones. Experiencia general de 3 años como mínimo en prestaciones de servicios similares a lo solicitado en el sector público dentro del país. Estos requisitos se evaluarán mediante el currículum presentado, el mismo deberá ajustarse al formato indicado en la sección de formularios.*	30
3- Enfoque técnico y metodológico del plan de trabajo: 10 puntos Se otorgarán 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Se otorgarán 5 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre Se otorgará 2 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	10
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:	**100**

La arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca ha presentado todos los documentos para acreditar el puntaje máximo en cada factor evaluado.

Conclusión y Recomendación

Analizando los aspectos de la evaluación, se concluye que:

- El Oferente Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio ha optenido el puntaje mínimo para calificar para la siguiente etapa del proceso evaluativo por tanto califica para la apertura de sobres de la propuesta económica.
- La arquitecta Liz Paola Arias Diaz, no cumple con los documentos legales requeridos y no alcanza el punto mínimo de 60 puntos para pasar a la evaluación económica.
- La arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca, ha demostrado con los documentos presentados el cumplimiento de los requisitos legales y tiene el puntaje necesario para proceder a la apertura del sobre de la propuesta económica.

Por tanto, se recomienda que sean notificados a la arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca y al Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio para la apertura de los sobres de la propuesta económica, y devuelta sin abrir el sobre a la arquitecta Liz Paola Arias Diaz. Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Miguel Ángel Berzano
Administrador del Ingreso Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En la ciudad de General Bernardino Caballero, siendo las 10:00 horas del día 19 del mes de febrero del año 2020, en la sede de la Municipalidad, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, COMBINADA Y RECOMENDACIÓN para SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 ID N° 375014. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 2992/19.

1- Antecedentes

Que, en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha notificado a la arquitecta Katerine Andrea Solís Devaca y al Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio para la apertura de los sobres de la propuesta económica, que fue realizado el día 18 de corriente a las 10:00 horas, registrándose los siguientes datos:

Orden	Oferente	N° DE RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido
1	Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	4812562-8	49.000.000
2	Ing. José Manuel Domínguez	2548912-7	50.000.000

Registro de presentación de documentos.

Ítems	Descripción de los documentos	Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	Ing. Jose Manuel Dominguez
1	Formulario de Oferta y planilla de precios	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta

Ambos oferentes han cumplido con la presentación de los documentos requeridos

La evaluación técnica arrojo los siguientes resaltados

OFERENTES	*PUNTOS OBTENIDOS*
Ing. Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio	***70***
Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	***100***

2- Verificación del cumplimiento de Documentaciones legales

Se ha solicitado, nota mediante, a la Arquitecta Liz Paola Arias Diaz la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario, quien ha respondido que no dispone de dicho documento por estar a la fecha en incumplimiento en alguna de sus obligaciones tributarias con la Secretaría de Estado de Tributación SET.

El Ing. José Manuel Domínguez no presenta en su carpeta la Constancia de no ser funcionario público, sin embargo al ser un documento de acceso público, expedido por la Secretaría de la Función Público, el comité evaluador ha descargado el documento.

3- Calificación en Bases a Criterios de Calidad y Costo

El criterio de selección que se adopta para el presenta llamado es de: Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación:
Calidad: 60% y Costo 40%.

MEDICIÓN DE PRECIOS

Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo de calificación en la evaluación de la Oferta Técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (sobre Nº 2). Se asignará 100 puntos a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes.

Puntaje de costo= (costo más bajo)/(costo de la oferta)x 100

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

OFERENTE	*Medición de precios*	*Puntaje de costo*
Ing. Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio	*=(49.000.000)/(50.000.000)x100*	***98***
Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	*=(49.000.000)/(49.000.000)x100*	***100***

EVALUACIÓN COMBINADA
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad en el costo.
Puntaje total: 0,60*(puntaje de calidad)+0,40(puntaje de costo)

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje luego de la EVALUACIÓN CONBINADA, según los criterios de evaluación y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

Cálculo de evaluación combinada del oferente:

OFERENTE	*Medición de precios*	*Puntaje de costo*
Ing. Ingeniero José Manuel Domínguez Cicorio	*=0,60 x 70 + 0,40 x 98*	***81,2***
Arq. Katerine Andrea Solís Devaca	*=0,60 x 100 + 0,40 x 100*	***100***

4- <u>Análisis de los precios ofertados</u>

El comité evaluador no tiene ningún reparo sobre los precios ofertados, están dentro del precio referencial estipulado en el presente proceso licitatorio.

5- <u>Conclusión y Recomendación</u>

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Carta Invitación, y el Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dicen: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así mismo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 en su primer párrafo menciona: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Por todo lo mencionado este Comité considera que la **Arq. Katerine Andrea Solís Devaca** con RUC N° 4812562-8 ha presentado la oferta más conveniente por cumplir con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, por lo tanto recomienda su adjudicación para "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE OBRAS ID N° 375014" por el monto total de Gs. 49.000.000 (guaraníes, cuarenta y nueve millones) IVA incluido.

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su consideración, para lo que hubiere lugar.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguay

Silvino Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – ADMINISTRACIÓN – Gral. B. Caballero - Paraguay

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero